

Resolución n.º PAF-0000000112-2017. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las 11 horas con 12 minutos del 23 de noviembre del 2017.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el señor DRAGOS DOLANESCU VALENCIANO cédula 109380845, en su condición de integrante del Comité Ejecutivo Superior del Partido Republicano Social Cristiano, presentó ante este Programa electoral a las 15 horas con 52 minutos del 22 de noviembre del 2017, la nómina 00214 firmada digitalmente con solicitudes para acreditar Fiscales de Juntas Receptoras de Votos en el cantón de La Unión de la provincia de Cartago.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1,4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º9-2017, es procedente acreditar como Fiscales de Junta Receptora de Votos a:

Cédula	Nombre
108690729	XIANI SALAZAR AGUILAR
502340324	MARIBEL PEREZ VILLALOBOS
304500886	CARLOS HENRY CONEJO MONTOYA
304840310	MARIA FERNANDA SOLIS FONSECA
301480097	MARTA FONSECA PAZ
109820027	OLGA LIDIA THOMAS BARQUERO
301920740	MERCEDES VILLALOBOS NAJERA
108510558	FEDERICO ALFONSO CALVO ARAYA
107990445	KATTIA ROCIO FERNANDEZ CRUZ
115770574	GENESIS YOSSETH PADILLA ALTAMIRANO
107510581	OLGA MELIDA BARRANTES ZUÑIGA
103780877	DAGOBERTO ARMANDO SALAS LORIA
113480583	FRAY MARTIN ACUÑA ALCAZAR

601011152	GUILLERMO RODOLFO BERMUDEZ SANDI
304270381	LAURA PEREZ FERNANDEZ
303560784	ALEJANDRA JIMENEZ CHINCHILLA
302330748	FLOR MARIA JIMENEZ CHINCHILLA
301360132	MAYNOR REDONDO ULLOA
108440910	MAURICIO ANTONIO MONTERO AMADOR
112130292	MARCIA CATALINA JIMENEZ JIMENEZ
302450224	MARIA EMILCE RICHMOND SALAS
107670813	ANA MARIA MONTERO ZUÑIGA
111800194	WALTER ELIAS REYES BARRANTES

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales de Junta Receptora de Votos del cantón de La Unión de la provincia de Cartago por el Partido Republicano Social Cristiano, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hagase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales